

REPUBLICA-DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.559.568

SIMANCAS CASTRO

APELLIDOS

ISAIAS RAFAEL

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-OCT-1975

ARJONA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

22-MAY-1995 ARJONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0500700-00159862-M-0073559568-20090621

0012758384A 1

28203216

Notaría Única de Arjona Bolívar

Calle El Mercado, Edif. Centro Cívico Julio Gil Beltrán, Arjona Bol.
E-mail: unicaarjona@supernotariado.gov.co, snrarjona12@hotmail.com
Tel. (5) 6284660



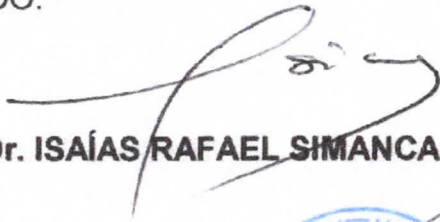
ACTA DE POSESIÓN

01

En el Municipio de Arjona Departamento de Bolívar, en la República de Colombia, el día primero (01) del mes de Enero del año Dos Mil Veinte (2020), siendo las 04:00 PM; y estando en audiencia pública, el despacho de la Notaría Única del Circulo de Arjona Bolívar, a cargo de **RAYMUNDO HERAZO BELTRÁN**, se trasladó a la PLAZA PRINCIPAL DE ESTE MUNICIPIO, con el fin de tomar **POSESIÓN** del Cargo de **ALCALDE MUNICIPAL** de esta localidad, a el **Dr. ISAÍAS RAFAEL SIMANCAS CASTRO**, quien para los efectos identifique, presentando su cédula de ciudadanía número 73.559.568 expedida en Arjona (Bol.), además presentó a este despacho, la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, que lo acredita como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARJONA BOLÍVAR**, para el periodo comprendido entre el año 2020 y el año 2023, para el cual fue elegido, también presentó copia de la cédula de ciudadanía, Hoja de Vida, Formato Único de Declaración de Bienes y rentas y actividad económica privada, Certificado de Afiliación a Salud, Cumpliendo lo anterior se procede a Juramentar y dar **POSESIÓN** del cargo al compareciente **Dr. ISAÍAS RAFAEL SIMANCAS CASTRO**, de conformidad con lo contemplado en el Art. 134 del Estatuto Municipal y al efecto Dijo: **JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS y LOS ACUERDOS.** Quedando de esta manera **POSESIONADO**.

No siendo otro el Objeto de esta diligencia, se da por terminada la misma, firmándose como aparece.

EL POSESIONADO:


Dr. ISAÍAS RAFAEL SIMANCAS CASTRO



EL NOTARIO:


RAYMUNDO HERAZO BELTRÁN

